



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto inadmite por segunda vez
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00013-00

En uso de las facultades establecidas en el artículo 42 del CGP, la parte actora, se **INADMITE POR SEGUNDA VEZ** la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, deberá adjuntar lo siguiente:

1. Aporte certificado de existencia y representación legal de Citibank Colombia con fecha no superior a 30 días, y adose documental que permita verificar el endoso en propiedad realizado en favor del Banco Scotiabank Colpatria S.A.
2. Adjunte certificado de existencia y representación legal del Banco Scotiabank Colpatria S.A. con vigencia no superior a 30 días.
3. Allegué el poder especial que le fuera otorgado al togado Miller Alberto Hernández Castrillón por parte de Scotiabank Colpatria S.A., donde se le autoricé para suscribir el endoso en propiedad que obra en el plenario (*archivo003 Pág.3*).

Así mismo, se deberá identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda”.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 023 del 13 de febrero de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1152386c5f999dd0b5e0070e3da5ab5b4041243c3ed16743afac268618c9a55**

Documento generado en 10/02/2023 04:27:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>